



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



Al contestar por favor cite estos datos:

2023119100070623

23 de Marzo de 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 2023-03-23

De: **Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez**
Subsecretario de Infraestructura - Supervisor
Secretaría de Infraestructura

Para: **SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
Arq. Carlos Alberto Garcia Lemus
Contratista
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Referencia: Contrato de prestación de servicios No. 1182 de 2023

Asunto: Designación como apoyo a la liquidación del contrato 2008 de 2022

Cordial saludo

La gestión contractual del Estado es un instrumento para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, razón por la cual dicha actividad es regulada por principios que buscan evitar decisiones caprichosas, negligentes o interesadas de los administradores públicos, no para anular su voluntad y criterio frente a las situaciones que deben atender, sino que en el marco de los postulados que rigen la función administrativa y la gestión fiscal, adopten medidas encaminadas a garantizar, en primer lugar, el interés general, y, en segundo la adecuada inversión de los recursos públicos.

Ahora bien, en el marco de la gestión contractual, al MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA; le corresponde efectuar la vigencia y la verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en la totalidad de la contratación celebrada por la Entidad.

En cumplimiento de su misión de direccionamiento y consciente de la importancia de las disposiciones que establecen y precisan aspectos atinentes a la responsabilidad, los deberes y facultades inherentes a las actividades de planeación, este despacho encuentra necesario, en pro del mejoramiento continuo y de fortalecimiento de la gestión contractual de la secretaría de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta, recordar la pre ponderación del papel que desempeñan los apoyos a la supervisión, quienes en nombre y representación del MUNICIPIO DE CÚCUTA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA deben adelantar las liquidaciones de los contratos que aún se encuentran pendientes de los contratos celebrados por la Entidad, en la búsqueda constante del cumplimiento de los fines estatales.

Es por esto por lo que, en el marco del contrato de prestación de servicio de la referencia, me permito comunicarle de manera atenta, que ha sido designado para ejercer la liquidación de los siguientes contratos:



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA



No.	Objeto	Contratista
2008 de 2022	RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA LOTE 3	INGENIERÍA, INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S

Atentamente;

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Copia: N/A

Anexo: N/A

Requiere respuesta: Sí ___ No __X_

Elaboró	Nombre y Cargo: Ronald A. Ballesteros – Contratista SIM	Ronald A. Ballesteros Silva
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Subsecretario de Infraestructura		